

i Comprometidos con la ACREDITACIÓN

RESOLUCION°0333 (25 DE ABRIL DE 2019)

Por la cual se convoca a elecciones universitarias para elegir Representantes Profesorales, ante un Organismo Colegiado de la Universidad, el próximo martes 25 de junio de 2019.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria y la autodesignación de sus directivas y estatutos.

Que, el Consejo Superior Universitario expidió el ESTATUTO GENERAL, por Acuerdo Nº048 de 2007, el cual contempla la participación docente en la conformación de los organismos colegiados de la Universidad.

Que, mediante Acuerdo N°041 del 24 de mayo de 1994, el Consejo Superior Universitario expidió el Reglamento de Elecciones Universitarias, el cual fue modificado por el Acuerdo 13 del 10 de febrero de 1995.

Que, los Representantes Profesorales Dinael Guevara Ibarra (1ra. Línea), Gabriel Peña Rodriguez (Primera Línea) y Héctor Jaime Dulcé Moreno (2da. Línea), iniciaron el periodo ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el día 21 de junio de 2017, conforme al Acta N°06, lo que significa que el periodo termina el 20 de junio del presente.

Que, el Consejo Electoral Universitario como consta en Acta Nº01 de 2019, recomendó realizar convocatoria a elecciones para elegir representantes profesorales, ante el Comité Interno y Reconocimiento de Puntaje, para el próximo martes 25 de junio de 2019.

RESUELVE:

ARTICULO 10. Convocar a todos los profesores de dedicación exclusiva, tiempo completo y medio tiempo, con el fin de elegir Dos (2) Representantes Profesorales con sus respectivas segundas líneas ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

ARTICULO 20. Fíjese el día martes 25 de junio de 2019, para desarrollar el proceso electoral en el horario de 09:00 a.m y las 06:00 p.m., en las instalaciones del Barrio Colsag de la sede central de la UFPS.

ARTICULO 30. Establecer, el calendario de inscripciones de candidatos a las Representaciones, el período comprendido del 4 al 10 de junio de 2019, en el horario de 08:30 a.m a 11:00 a.m. y de 02:30 p.m a 05:00 p.m.

ARTICULO 40. Los docentes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado Universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad, y aspiren a llevar nuevamente representación ante el mismo u otro Organismo Colegiado, deberán presentar renuncias de su Representación ante la instancia que lo eligió, por lo menos un mes antes de la inscripción como candidato a la nueva Colegiatura.

ARTICULO 50. Estatutariamente las representaciones profesorales ante Organismos de gobierno, apoyo y asesoría universitaria en la UFPS - Sede Central y Seccionales, contempla la figura de segunda línea.

PARAGRAFO: Los Representantes segunda línea deben poseer las mismas calidades de los titulares y sólo asumirán esta representación ante ausencia parcial o total del titular.





Resolución de Rectoría Nº0333 del 25 de abril de 2019

2

ARTICULO 60. Los Representantes que resulten electos ante cualquier Organismo Colegiado de la UFPS, estarán sujetos a las incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en las leyes y demás normas reglamentarias y estatutarias de la UFPS.

ARTICULO 70. El desarrollo de las actividades comiciales se realizará de conformidad con el Reglamento de Elecciones dispuesto en el Acuerdo N°13 del 10 de febrero de 1995 y toda la normatividad institucional que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

HECTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ

Rector

Revisó Secretaria General: Sandra O. V°B° Asesor Jurídico: Dr. Frank T. Amparo R.